



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 24 de Julio de 2008.

ORDENANZA N° 18/08

VISTO: el Proyecto presentado por el Área de Acción Social de la Municipalidad de Capióvi para la creación de la Dirección de Juventud Ad-Honorem, dependiente de dicho Área, y

CONSIDERANDO: QUE el Departamento de Acción Social cubre con demandas exclusivas de niños, madres y familia en general, dejando al margen por cuestiones de tiempo y organización a una franja tan importante y tan necesitada como la de los jóvenes, que según la **DINAJU** (Dirección Nacional de Juventud) es la que abarca las edades de entre 15 y 30 años.

QUE, La misma será integrada por empleados municipales como ser: Florentín González José Francisco (Área Acción Social), Nesterúk Gómez Roque Alexis (encargado de Deporte y Recreación), Romero Valeria Lorena (Secretaria H.C.D.) todos miembros del Consejo Provincial de la Juventud.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros de este cuerpo legislativo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

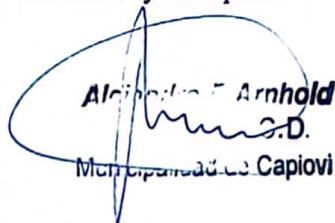
ARTÍCULO 1º: **CONSTITUIR** la Dirección de Juventud Ad-Honorem, dependiente del Área de Acción Social de la Municipalidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: La misma será integrada por empleados municipales como ser: **Florentín González José Francisco** (Área Acción Social), **Nesterúk Gómez Roque Alexis** (encargado de Deporte y Recreación), **Romero Valeria Lorena** (Secretaria H.C.D.) todos miembros del Consejo Provincial de la Juventud.

ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


Mariela K. Chávez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
M.D.
Municipalidad de Capióvi